



ACUERDO N° MS-DM-FP-1163-2026
EL MINISTRO DE SALUD a.i.

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 24 al 26 de marzo de 2026, se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, la actividad denominada: *“Reunión Regional de la Red de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (SARINet por su siglas en inglés) y la Red para la Evaluación de Vacunas de Influenza en Latino América y el Caribe (REVELAC-i por su siglas en inglés)”*
2. Que el objetivo de esta actividad es la participación en la Red de Infecciones Respiratorias Agudas Graves y la Red para la Evaluación de Vacunas de Influenza en Latino América; por lo que la participación de la Dra. Jennyffer González Luna, Directora, y la Dra. Pamela Domínguez Saavedra, funcionaria, ambas de la Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Jennyffer González Luna, cédula de identidad N° 2-0579-0965, Directora de Vigilancia de la Salud, y la Dra. Pamela Domínguez Saavedra, cédula de identidad N° 8-0085-0241, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada: *“Reunión Regional de la Red de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (SARINet por su siglas en inglés) y la Red para la Evaluación de Vacunas de Influenza en Latino América y el Caribe (REVELAC-i por su siglas en inglés)”*, que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, del 24 al 26 de marzo de 2026.

Artículo 2. Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4. Para efectos de itinerario, las funcionarias estarán saliendo del país el 23 de marzo y regresando el 27 de marzo de 2026.



Artículo 5. Rige del 23 al 27 de marzo de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los doce días del mes marzo de dos mil veintiséis.

Ing. Allan Mora Vargas
Ministro de Salud a.i.

Licda. Fanny Paniagua Vega		
Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico